



EXENTO

DECRETO N° **16182** /14

ARICA, 23 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 327 de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1492 de fecha 22 de octubre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 21.985.500.-** a la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL DE ARICA**, RUT 65.064.993-1, representado por el señor **OSCAR GUERRA ROJAS**, RUT **3.069.641-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Gastos en personal**.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 3809 de fecha 05 de febrero de 2013, de acuerdo a Certificado N° 1731 de fecha 3 de octubre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ORFEON MUNICIPAL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 381, de 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	21.985.500
Totales	\$ 21.985.500.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del D.S. N° 58 del año 1997 del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.140 "Agrupación cultural, social y deportiva Orfeón Municipal".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATFCRCG/scv.-
23.10.14



ALCALDE
ALCALDE DE ARICA